

BUENOS AIRES, 25 de noviembre de 2020

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 18 de noviembre de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a fin de cubrir las necesidades operativas del organismo, se aprobaron diversos contratos celebrados bajo la modalidad de locación de servicios.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 18 de noviembre de 2020 resolvió incrementar en ciertos casos el valor mensual de los contratos, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: INCREMENTAR desde el 1 de diciembre de 2020, los valores mensuales de las locaciones de servicios a las personas y por los montos que se detalla a continuación:

- Álvarez, Alberto Omar, DNI N° 4.749.838 en más \$ 37.500.
- Bucino, Siro Sebastián, DNI N° 22.337.451 en más \$ 27.500.
- Diaz, Vanesa, DNI N° 26.885.371 en más \$ 25.000.
- Garcia Olano, Victoria, DNI N° 5.078.012 en más \$ 35.000.
- Maestri, Graciela, DNI N° 25.612.617 en más \$ 27.500.
- Schuh, Maria del Carmen, DNI N° 14.456.577 en más \$17.500.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 366/20